ALCALDÍA DE
FUNZA

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

Funza, Cundinamarca, agosto 25 de 2025

Señores
CONSORCIO INASKA.
consorcioinaska@gmail.com
Funza

Asunto: Consulta permisos para podas en vía Casablanca

Reciban un cordial saludo por parte de la Administración Municipal de Funza bajo la dirección de la Señora alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago y la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal, deseándoles éxitos en sus labores diarias.

En respuesta a la solicitud relacionada con la necesidad de realizar podas en individuos arbóreos ubicados en la vía Casablanca – Humedal Gualí, con el fin de permitir la reubicación de postes de Enel Colombia S.A. E.S.P., nos permitimos informar lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, y conforme al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, las podas que no superen el 30% de la copa del árbol no requieren permiso ambiental. No obstante, se recomienda que estas intervenciones sean ejecutadas por personal calificado, con el fin de evitar afectaciones estructurales al individuo arbóreo.

En caso de que las podas excedan dicho porcentaje o impliquen afectaciones mayores, será necesario adelantar el trámite correspondiente ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, el cual puede incluir la solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados o de bosque natural, según las condiciones del predio y el tipo de intervención requerida.

Por lo tanto, se sugiere realizar una evaluación técnica previa que determine el alcance de las podas, y en caso de requerirse una tala, radicar la documentación pertinente ante la Dirección Regional y demás requisitos establecidos por la entidad.

Agradecemos su consulta y quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran para el adecuado cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Cordialmente,

ALEXANDRA BUITRAGO GUACANEME
Secretaria de Despacho
Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó	Ing. Sergio Antonio Molina Sánchez	Profesional Universitario		05/06/2025
Proyectó	Ing. Kevin Nicolas Santamaría Arévalo	Profesional Contratista		05/06/2025

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750